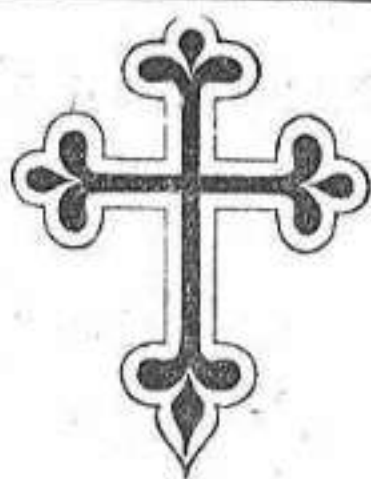


BOLETIN



OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

SUMARIO.—Circular de la Nunciatura sobre Religiosos. —Circular imperando la oración *ad petendam pluviam*. —Restablecimiento de la fiesta del Apostol Santiago en España. —Edicto del Provisorato. —S. C. de Religiosis: Sobre reforma de las Reglas y Constituciones. —S. C. S. Officii: Sobre algunas proposiciones relativas a la ciencia del alma de Cristo. —Comisión del Código: Sobre confesión y comunión de los niños. —Decreto sobre el Cinematógrafo. —Apertura del curso en todas las P. eceptorías de la Diócesis. —Relación de los sacerdotes que practicaron los ejercicios espirituales. —Colecta verificada el Día de la Buena Prensa. —Junta general del Montepío del Clero Legionense. —Suscripciones. —Necrología. —Internado Teresiano en Madrid.

Comunicación recibida de la Nunciatura Apostólica

ILTRMO. Y RVDMO. SR. OBISPO DE LEÓN

Muy Sr. mío y venerado Hermano: Habiendo terminado el 18 del pasado mes de Marzo las facultades que la Santa Sede trienalmente venía concediendo a los Señores Ordinarios de España sobre los Religiosos exclaustrados y sobre algunas Comunidades de Religiosas, tengo el honor de comunicar a V. E. que Nuestro Santísimo Padre el Papa Benedicto XV se ha dignado, en la audiencia otorgada el día 7 de Mayo p. p. al Emmo Sr. Cardenal Prefecto de la S. C. de Religiosos, prorrogarle por otro trienio las mencionadas facultades en modo y forma de la última concesión.

A provecho gustoso la ocasión para reiterar a V. E. las seguridades de mi particular aprecio.

Su at. S. S. y afmo. Hermano.

† FRANCISCO, ARZOBISPO DE MIRA

Nuncio Apostólico

Madrid, 1 de Julio de 1918

Circular núm. 78

Oración *ad petendam pluviam*

De nuevo debemos implorar la protección del Altísimo para que cese la prolongada sequía, que tantos perjuicios está causando en los pueblos de nuestra amada Diócesis.

Con tal objeto disponemos, que desde el día en que se reciba la presente hasta que se alcance de la divina Misericordia el beneficio de la lluvia, todos los Rdos. Sres. Sacerdotes de nuestra jurisdicción digan en las misas rezadas, siempre que lo permitan las sagradas Rúbricas, la oración *ad petendam pluviam*, suspendiendo desde ahora la que estaba imperada *ad repellendas tempestates*.

Procuren los Sres. Párrocos dar conocimiento a sus feligreses de esta nuestra disposición, encargándoles de un modo especial que guarden fielmente los mandamientos de la Ley de Dios y de la Iglesia, y que se abstengan de pecar; porque los pecados son la causa de los azotes con que Dios nos castiga, y que unan sus oraciones a las nuestras, para que Dios Nuestro Señor se digne atender nuestras preces, y nos conceda la lluvia tan necesaria.

Además podrán los Párrocos, donde lo estimen oportuno, hacer Rogativas u otras funciones con el fin indicado.

León, 26 de Agosto de 1918.

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN.



La Fiesta del Apóstol Santiago restablecida

Los Emmos. y Rvmos. Cardenales, Arzobispos y Obispos de España, visto lo resuelto por la Comisión Pontificia para la interpretación del Código en la reunión plenaria de 17 de Febrero del corriente año, reprodujeron en 25 de Junio próximo pasado la petición del restablecimiento de la Fiesta del Apóstol Santiago, Patrono de España, en el día 25 de Julio, y elevada a S. S. en 25 de Julio de 1911, la cual petición había sido despachada favorablemente el 14 de Noviembre del mismo año, con la obligación de oír Misa y abstenerse de obras serviles, y con todas las gracias, indulgencias y privilegios que ha tenido durante muchos siglos.

Esta nueva súplica del Episcopado Español ha sido igualmente atendida por Su Santidad en la misma forma, como se ve por el Decreto siguiente:

«*Ex audientia SSmi. diei 14 Julii 1918. SSmus. D. Noster BENEDICTUS P P. XV, audita relatione infrascripti Secretarii S. Congregationis Concilii, pro gratia juxta preces benigne annuere dignatus est.—*
«I. CARD. CASSETA, Praefectus.—J. MORI, Secretarius.»

Lo que Nos complacemos publicar en el presente BoLETIN para conocimiento y satisfacción de nuestros fieles diocesanos.

León 17 de Agosto de 1918.

† EL OBISPO.



Provisorato y Vicaría general del Obispado

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Clemente Peláez de la Peña, vecino que fué de Villanueva de Muñecas y hoy ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO, comparezca a otorgar el oportuno consejo a su hijo Eusebio Peláez Martínez, residente en dicho Villanueva, para el matrimonio que tiene concertado con Francisca Merino Baños, vecina de Bilbao, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se procederá a lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a 28 de Agosto de 1918.—Dr. Ricardo Canseco.—Ante mí.—El Vice-Srío. de Cámara y Gobierno, Lic. Miguel Alvarez.

Sacra Congregatio de Religiosis

DE REGULIS ET CONSTITUTIONIBUS RELIGIOSORUM AD NORMAM CANONIS 489 CODICIS IURIS CANONICI REFORMANDIS.

Ad normam Canonis 489 Codicis Iuris Canonici «Regulae et particulares Constitutiones singularum religionum, canonibus Codicis non contrariae, vim suam servant; quae vero eisdem opponuntur, abrogatae sunt», ac proinde earum textus emendandus erit. Ne autem in re tanti momenti aliquod inconveniens oriatur, Sacra Congregatio Sodalium Religiosorum negotiis praeposita praescribit emendationes textus Regularum et Constitutionum suo esse subiiciendas examini. Hoc omnes et singulae iuris pontificii Religiones, itemque quaevis Societates sine votis publicis, sive virorum sive mulierum, in communi viventium, opportune peragent cum relationem de statu religionis ad Sanctam Sedem transmittent iusta praescriptum Canonis 510 Quapropter interest ut omnes Religiones una

cum praedicta relatione quaedam suarum Regularum Constitutionumve exemplaria ad Hac Sacram Congregationem mittant.

Sacra insuper Congregatio hortatur enixeque rogat Rvmos. Ordinarios locorum in quibus alicuius Religionis Modèratores supremi et Congregationum mulierum supremæ Antistitæ commorantur, ut quamprimum de his omnibus illos certiores faciant.

Romæ, ex Secretaria S. Congregationis, die 26 iunii 1917

I. CARD. TONTI, *Praefectus*,

L. ✠ S.

† Adulphus, Ep. Canopitan, *Secretarius*.

Suprema Sacra Congregatio S. Officii

DECRETUM

CIRCA QJASDAM PROPOSITIONES DE SCIENTIA ANIMAE
CHRISTI

Feria IV, die 5 iunii 1918

Proposito a Sacra Congregatione de Seminariis et de Studiorum Universitatibus dubio: Utrum tuto doceri possint sequentes propositiones:

I. Non constat fuisse in anima Christi inter homines degentis scientiam, quam habent beati seu comprehensores.

II. Nec *certa* dici potest sententia, quæ statuit animam Christi nihil ignoravisse, sed ab initio cognovisse in Verbo omnia, præterita, præsentia et futura, seu omnia quæ Deus scit scientia visionis.

III. Placitum quorundam recentiorum de scientia animæ Christi limitata, non est minus recipiendum in scholis catholicis, quam veterum sententia de scientia universalis.

Emi. ac Rmi DD. Cardinales in rebus fidei et morum Generales Inquisitores, præhabito voto DD. Consultorum, respondendum decreverunt: *Negative*.

Insequenti vero feria V eiusdem mensis et anni, in solita audientia R. P. D. Assessori S. O. impertita, facta de his Ssmo D. N. Benedicto Papæ XV relatione, Sanctitas Sua resolutionem Emorum. PP. approbavit, confirmavit et publicari mandavit.

Datum Romæ, ex aedibus Sancti Officii, die 7 iunii 1918.

Aloisius Castellano, *S. R. et U. I. Notarius*,

Comisión del Código

SOBRE CONFESIÓN Y COMUNIÓN DE LOS NIÑOS

En la revista norteamericana *The Ecclesiastical Review*, *March*. 1918, pág. 313-314, encontramos la siguiente doble respuesta dada por la Comisión del Código en 3 de enero del presente año:

Eminentissime Princeps:

Ad dubia proposita a Rvmo. Ordinario Campivallen. (Valleyfield), et ab Emtia. Tua Revma. trasmissa h. Commissioni, nempe:

I. Utrum pueri, qui etsi septimum aetatis annum nondum expleverunt, tamen ob aetatem discretionis, seu usum rationis ad primam Communionem admissi jam fuerint, teneantur duplici praecepto confessionis saltem semel in anno, et Communionis semel in anno, saltem in Paschate?

II. Utrum canon 1252 iam ubique obligandi vim habere inceperit, non obstantibus legibus particularibus, etc?

Emmus. Card. Petrus Gasparri, Commissionis Praeses, respondet:

Ad I. *Affirmative.*

Ad II. *Affirmative.*

Et ratio, quoad primum dubium, in aperto est. Nam quamvis can. 12 statuat: «Legibus *mere* ecclesiasticis non tenentur. . qui licet rationis usum assecuti, septimum aetatis annum nondum expleverunt,» subdit tamen «nisi aliud in jure *expresse* caveatur». Jam vero in can. 859, § 1, 906 *expresse* cavetur: «Omnis utriusque sexus fidelis *postquam ad annos discretionis, id est, ad usum rationis pervenerit, etc.*»

Quae dum communico, Eminentiae Tuae Revmae. cuncta fausta a Deo adprecor.

Romae, 3 ianuarii 1918.—P. CARD. GASPARRI.—ALOISIUS SINCERO, *Secrius.*

Decreto sobre el Cinematógrafo

El Acta *S. Sedis* en el número de 1.º del pasado Julio publica un Decreto—con fecha 25 de Mayo del corriente año—del Vicariato de Roma, en que el Cardenal Vicario, hace notar que no cumpliéndose por el Clero la sabia disposición acordada en el Decreto de 1909, sobre espectáculos públicos; por orden y mandato de Su Santidad, recuerda y renueva al Clero, tanto secular como regular, la prohibición absoluta de asistir a producciones cinematográficas en Roma, y avisa que procederá contra los infractores con las penas canónicas comprendida la suspensión a *divinis*.

Ordena a los Rectores de Iglesias y Oratorios públicos de Roma, tenga constantemente fijo en la Sacristía este Decreto, obligatorio no solo para los Sacerdotes de Roma, sino también para los que pasen por la Ciudad Eterna.

Apertura del curso de 1918 a 1919 en las Preceptorías de la Diócesis

El día 1.º de Octubre próximo se inaugurará el curso académico de 1918 a 1919 en las Preceptorías de la Diócesis, dando principio las clases al día siguiente. Los señores Preceptores deberán remitir a la Secretaría de Estudios de este Seminario, durante el mes de Octubre, una lista completa de los alumnos de su respectiva Preceptoría con expresión de sus nombres y apellidos, edad, naturaleza y curso que les corresponda estudiar; y otro análogo al Sr. Rector del Seminario durante el mes de Junio dándole cuenta además de la índole, comportamiento, frecuencia de Sacramentos y en general de todas las circunstancias que sean necesarias para formar cabal juicio de las inclinaciones, aptitud y vocación de los alumnos al estado eclesiástico.

Ejercicios espirituales

Han practicado los Santos ejercicios en las tres tandas que en el mes de Julio último tuvieron lugar en el Seminario Conciliar de esta Ciudad, los señores sacerdotes siguientes:

León

1^a. —ILMO. Y RVDMO. SR. OBISPO.

M. I. Sr. D. Miguel Alvarez, Canónigo de la S. I. C.

D. José Alonso, Cap.-Mayordomo del Ilmo. Sr. Obispo

» Tomás Herrero, Profesor del Seminario.

» Raimundo Rodríguez, Benef. de la S. I. C.

» Pedro González Alameda, Benef. de la R. Colegiata

» Julio Iglesias, C. de San Juan de Regla.

» Julián Galeote, C. de S. Marcelo.

» Guillermo Gonzalez, C. del Mercado.

» Bernardino Seisdedos, C. de S. Martín.

» Matias Alvarez, Sacristan de la S. I. C.

2^a. —M. I. Sr. D. Felipe Gra Alvarez, - Secretario de
Cámara y Gobierno.

D. Anibal González, Prof. del Seminario.

» José Fernández, P. del Mercado.

» Emilio Ventura, P. de Puente Castro.

» Manuel Hompanera, Benef. de la S. I. C.

» Ramón María Calabozo, Benef. de la R. Colegiata.

» Emiliano Herrero, Benef. de la R. Colegiata.

» Ramiro Carniago, C. de Sta. Marina.

» Amador Alvarez, Cap. del Hospital,

3^a.—M. I. Sr. D. Manuel Dominguez Ramos, Arcediano
de la S. I. Catedral.

» » » » Saturio de la Riestra, Maestrescuela de
la S. I. Catedral.

» » » » Pedro Serrano, Canónigo de la S. I. C.

» » » » Clodoaldo Velasco, Magistral de la S. I. C.

D. Tomás Gala, P. de San Marcelo.

» Salvador Diez, P. de San Juan de Regla.

» Rogelio Arias, Benef. de la S. I. C.

» Dionisio García, Benef. de la R. Colegiata.

» Ramón Henares, C. de S. Marcelo.

» Anastasio Anton Gado, Cap. de la Carcel.

» Ladislao Alonso Bolinaga, Pbro.

Aguilar de Campos

1^a.—D. Prudencio Ricarte, P. de Berrueces.

» Lucio Caramazana, E. de Aguilar.

2^a.—» Pedro Rodríguez, A. P. de Villamuriel.

3^a.—» León Gutierrez, C. de Valdunquillo.

Almanza

1^a.—D. Lázaro Rodríguez, P. de la Sota.

» Aquilino Tejerina, P. de Villamorisca.

» Gerardo González, E. de Villacorta.

» Jesús García, E. de la Red.

2^a.—» Apolinar Rodríguez, P. de Tejerina.

» Emilio de Lario, P. de La Vega.

» Gerardo Riaño, P. de Ferreras.

» Simón Burón, P. del Otero de Valdetuejar.

3^a.—» Manuel Garrido, P. de Calaveras de Abajo.

» Anastasio Mayordomo, A. P. de Almanza.

» Fernando Diez, P. de S. Pedro Cansoles.

» Antonio Iglesias, P. de Mondreganes.

» Alejo Tejerina, Pbro. de Puente Almuhey.

Argüellos

- 1^a.—D. Eleuterio Perez, P. de Genicera.
» Manuel González, P. de Valporquero.
» Celestino González, P. de Lugueros.
» Francisco Orejas, P. de Valverde Curueño.
- 2^a.—» Manuel de Caso, P. de Golpejar.
» Hieronímides Cañon, P. de Cármenes.
» Tomás Diez, P. de Tolibia de Abajo.
» Atanasio Fierro, Pbro.
- 3^a.—» Donato Diez, P. de Getino.

Boadilla de Rioseco

- 1^a.—D. Eustasio Carreño, P. de Villacidaler.
» Bernabé Florez, C. de Boadilla.
- 2^a.—» Adolfo Perez, P. de Boadilla.
» Juan Alfonso Martínez, P. de S. Pedro las Dueñas
» Ceferino García, P. de Melgar de Arriba.
» Leovigildo Fernández, P. de Escobar de Campos.
- 3^a.—» Pedro María de Godos, Cap. de Grajal.

Castilfalé

- 1^a.—D. Severiano Moro, P. de Fuentes de Carbajal.
- 2^a.—» Segismundo Blanco, P. de Carbajal de Fuentes.
- 3^a.—» Pedro Rodríguez, P. de Castilfalé.

Cea

- 1^a.—D. Benigno Merino, P. de Sahelices del Rio.
» Arsenio Fernández, P. de Bustillo.
» Wenceslao Fernández, P. de Villadiego.
» Germán Ramos, P. de Santa María del Monte.
» Florencio Sánchez, Cap. de Cea.

- 2^a.—D. Donato Gómez, A. P. de Cea.
» Gil Fernández, P. de Villamizar.
» Silverio Gago, P. de Velilla.
» Anacleto Cuesta, P. de Mozos.
» Juan Bartolomé, P. de Villacintor.
» Eleuterio Dominguez, V.º de S. Pedro.
» Macario Ovelleiro, P. de Villacalabuey.
- 3^a.—» Lorenzo de Poza, P. de Joara.
» Juan Alvarez, P. de Villaselán.
» Pedro Merino, P. de Renedo.
» Gabriel Estébanez, P. de Villamartín.
» Amalio Martin, P. de Valdavida.

Cervera de Pisuerga

- 1^a.—D. Pedro Vélez, P. de Ruesga.
» Arsenio Merino, P. de Vañes.
- 2^a.—» Bonifacio Diez, C. de Cervera.
- 3^a.—» Miguel García, P. de Vidrieros.
» Leonardo González, P. de Colmenares.

Cisneros

- 1^a.—D. Salustiano Pardo, T. A. P. de Cisneros.
» Francisco Martinez, P. de Villalumbroso.
» Victor Muñíz, P. de Pozuelos del Rey.;
- 2^a.—» Ambrosio González, P. de Villatoquite.
» Cipriano Martínez C. de Cisneros.
- 3^a.—» Julián Vallejo, C. de Villada.

Curueño de Abajo

- 1^a.—D. Marcos Santos, E. de Vegas del Condado.
» Manuel García, E. de Castroesquilón.
- 2^a.—» Pedro Reyero, P. de Ambasaguas.
» Crisógono Escobar, P. de Barrio Ntra. Señora.

- 3^a.—D. Teófilo Robles, P. de Villimer
» Leopoldo Pertejo, P. de Sta. Colomba de Curueño.

Curueño de Arriba

- 1^a.—D. Braulio Gómez, T. A. P. de La Cándana.
» Máximo Alvarez, P. de Pardesivil.
2^a.—» Francisco de Lario, A. P. de Sopeña.
3^a.—» Santiago Valbuena, P. de La Vecilla.

Loma de Saldaña

- 1^a.—D. Francisco Prado, P. de Quintanilla de Onsoña.
» Julian Aparicio, P. de Villaproviano.
» Andrés González, V.º de Renedo.
2^a.—» Eugenio González, A. P. de Fresno del Rio.
» Filiberto Alonso P. de Valcabadillo.
3^a.—» Máximo Martín, P. de Villanueva del Monte.
» Ceferino Rodríguez, P. de Villarmienzo.

Lillo

- 1^a.—D. Saturnino Diez, A. P. de Cofiñal.
» Pedro Mata P. de Lillo.
2^a.—» Valentin de la Calle, P. de Armada.
» Juan Baños, P. de Viego.
3^a.—» Miguel Fernández, P. de Orones.
» Felipe López Orejas, P. de Solle.

Mansilla de las Mulas

- 1^a.—D. Santiago Llamas, P. de Villamoros.
» Gregorio Herrero, T. A. P. de Santas Martas
» Ramón Martínez, E. de Villarmún
2^a.—» Francisco Llamazares, P. de Villacontilde.
» Pedro Sanjurjo, P. de Villalquite.
» Lorenzo López, P. de Sahelices del Payuelo.
» Marcelino Prieto, C. de Mansilla.

3^a.—D. José Cañón, P. de la Aldea.

- » Gerardo Rubio, P. de Villaverde de Sandoval.
- » Maximiano Fernández, P. de Puente Villarente.
- » Félix Villa, V.º de Villacelama.

Las Matas

1^a.—D. Lucinio Urdiales, P. de Bercianos.

- » Daniel García, P. de Castrotierra.

2^a.—» Gregorio Escudero, P. de Valdespino Vaca

- » Juan Pastrana, P. de Villeza.

3^a.—» José María Getino, P. de Villamuñio

Mayorga

1^a.—D. Vitaliano Chaguaceda, C. de Mayorga

- » Aquilino Fernández, Cap. de Mayorga.

2^a.—» César Argüello, C. de Mayorga.

- » Gumersindo Prieto, P. de Alvires.

3^a.—» Eladio Toro, P. de Villavicencio.

- » Juan B. Docio, P. de Urones.

- » Juan Blanco, P. de la Unión.

- » José Florez, Cap. de Monasterio de Vega.

Navatejera

1^a.—D. Pedro García, A. P. de Carbajal.

- » Baltasar Rivero, P. de Palazuelo.

2^a.—» Pablo Alvarez, P. de San Feliz.

- » Eusebio Pérez, P. de Villaquilambre.

3^a.—» Electo González, P. de Los Villaverdes.

- » Fausto Cuevas, E. de Villasinta.

Oteros del Rey

1^a.—D. Federico Villan, P. de S. Justo.

- » Pedro Diez, P. de Fontanil.

- » Epifanio González, P. de San Román

- » Tomás Chico, V.º de Villavidel

2^a.—D. Teodoro Pérez, P. de Pobladura.

- » Juan Soto, P. de Fuentes.
- » Emeterio Jiménez, P. de Riego
- » Pedro Mendoza, Pbro. de Cubillas.
- » Pablo Fernández, Vrio de Rebollar.

3^a.—» Gerardo Crespo, A. P. de Villanueva.

- » Raimundo Gonzalez, P. de Gusendos.
- » Nazario Crespo, P. de Corbillos.

Rivesla

1^a.—D. Facundo Herrero, P. de Llamas.

- » Ramiro Robles, P. de Sorriba.
- » Cándido Diez, P. de Cubillas.
- » Demetrio Suarez, P. de Valmartino.
- » Bertin Lasso, E. de Sta Olaja de la Varga.

2^a.—» Manuel Valbuena, P. de Vidanes.

- » Similiano Sánchez, A. P. de Cistierna.
- » Deogracias Cano, P. de Palacios.
- » Manuel Diez, P. de San Pedro
- » Segundo González, P. de Sabero.

3^a.—» Abundio Rodríguez, P. de Vega de Monasterio

- » Santiago González, P. de Yugueros.
- » Germán Usano, P. de Modino.

Rueda de Abajo

1^a.—D. Felipe del Ferrero, P. de Villahibiera.

- » Ramiro Reyero, P. de Santibañez de Rueda
- » Valentin Ramis, P. de Palacio de Valdellorma.

2^a.—» Gabriel Barrientos, A. P. de Cifuentes.

- » Fructuoso García, P. de Carbajal de Rueda.
- » Enrique Margallo, P. de Villaverde la Chiquita.

3^a.—» Maximino Carral, P. de Rueda del Almirante.

- » Cayetano González, Cap. de Gradefes.
- » Lázaro Diez, E. de Quintanas de Rueda.

Rueda de Arriba

- 1^a.—D. Manuel Ferreras, T. A. P. de Barrillos
- » Pablo García, P. de Felechas.
 - » Alejo Martín, E. de Oville.
 - » Emilio de Robles, C. de Boñar.
- 2^a.—» Salvador González, P. de La Mata de la Riva.
- » Andrés González, P. de Cerecedo
- 3^a.—» Benigno Rodríguez, A. P. de Boñar.
- » Francisco Valle, P. de Ocejuna.
 - » Gregorio Arias González, P. de Adrados
 - » Germán Cobos, P. de Colle.

Sahagún

- 1^a.—D. Porfirio García, P. de Villapeceñil.
- » Wilibaldo Fernández, C. de Sahagún.
 - » Angel Gutiérrez, P. de San Nicolás
- 2^a.—» Lucio García, P. de Villalebrin.
- » Mariano Canduela, C. de Sahagún.

San Miguel del Camino

- 1^a.—D. Juan Blanco, P. de San Andrés del Rabanedo.
- » Fabián Navares, P. de Pobladura.
 - » Pedro García, P. de Robledo.
 - » Alejo Frieria, P. de Montejos
 - » Francisco Martínez, P. de Chozas de Abajo.
 - » Manuel García, P. de Villadangos.
 - » Cayo Perez, P. de La Milla.
- 2^a.—» Félix Sandoval, T. A. P. de Villabalter.
- » Jesús Centeno, P. de Sariegos.
 - » Ramón García, P. de Trobajo del Cerecedo.
 - » Santos Ferrero, P. de Chozas de Arriba.

- D. Andrés Díez, P. de Fogedo.
» Perfecto Gutierrez, P. de Celadilla.
» Marcelo Gutierrez, P. de Santiago de las Villas.
3^a.—» Dimas Panera, P. de Vilecha.
» Inocencio Alvarez. P. de Villar de Mazarife.
» Modesto García, Pbro. de Abelgas.
» Benigno Rueda, Cap. de la Virgen del Camino.

San Román de Entrepeñas

- 1^a.—D. Felipe Jesús Mayordomo, A. P. de Tarilonte.
» Indalecio Piñán, P. de Fontecha.
» Gregorio Prieto, P. de Velilla de Guardo.
» Emiliano Teresa, P. de Mantinos.
» Marcelino Manrique, P. de Baños.
2^a.—» Melecio Mayordomo, P. de Villalba.
» Cipriano González, P. de Aviñante.
» Patricio Macho, P. de Pino de Viduerna.
» Daniel González, P. de Villalveto.
» Isaac Santos, P. de Cornoncillo.
3^a.—» Gorgonio Salvador, P. de las Heras.
» Juan Alcalde, P. de Santibáñez,
» Valentin Ayuela, P. de Cuerno.

La Sobarriba

- 1^a.—D. Remigio Llamera, T. A. P. de Villaseca.
» Benjamín Prieto, P. de Paradilla.
» Eradio Martínez, P. de Villavente.
» Aurelio Martínez P. de Alija.
2^a.—» Benito Ordás, P. de Los Valdesogos.
3^a.—» Joaquin Blanco. P. de Santa Olaja.

Torio

- 1^a.—D. Santiago Nuñez, A. P. de Manzaneda.
» José Gutierrez, P. de Vegacervera.
» Julián Morán. V.º de Matueca.
- 2^a.—» José Alvarez, P. de Valle.
» Hermógenes García, P. de Garrafe.
- 3^a.—» Francisco Vega, P. de Coladilla.
» Julian Benito, E. de Solana.

Valdavia

- 1^a.—D. Mariano Diez, P. de Ayuela.
» Emilio Alonso, P. de Villasila.
» Laureano Fernández, P. de Arenillas de S. Pelayo.
» Luciano Rico, Cap. de Barriosuso.
- 2^a.—» Cirilo Merino, P. de Villaeles.
- 3^a.—» Marcos González, Cap. de Barriosuso.
» Gregorio Colmenares, id. de id.

Valdeburón de Abajo

- 1^a.—D. Rafael Cascos, P. de Ciguera.
» Miguel Rodríguez, V.º de Horcadas
- 2^a.—» Ruperto Fernández, P. de Anciles.
» Isidro Rodríguez, V.º de Valbuena
» Ramiro Gutiérrez, P. de Verdiago
- 3^a.—» José María García, P. de Aleje.

Valdeburón de Arriba

- 1^a.—D. Laureano Pérez, P. de Cuénabres.
» Juan José Canal, P. de Oseja.
» Daniel Rodríguez, P. de Acevedo.
» Benito del Blanco, P. de Villafrea.
» Juan Casquero, P. de Besande.
» Lázaro Santervás, E. de Riaño.

2^a.—D. Antonio Teresa, P. de la Uña.

» Leopoldo Diez, P. de Portilla.

» Alejandro Canal, P. de Soto de Sajambre.

» Francisco Cascos, P. de Soto de Valdeón.

» Eulogio Rodríguez, P. de Valverde.

3^a.—» Juan Piñán, P. de Rivota.

Valderas

1^a.—D. Teodoro Sánchez, Prof. del Seminario.

» Mariano Ortega, id. de id.

» Secundino Sánchez, id. de id.

2^a.—» Silvano Barrientos, E. de Valderas.

3^a.—M. I. Sr D. Eusebio Rodríguez, Rector del Seminario
de Valderas.

Valdevimbre

1^a.—D. José Rueda, A. P. de Grulleros.

» Eusebio Alonso, P. de Antimio de Abajo.

2^a.—» Antonio Suárez, P. de Cillanueva.

3^a.—» Antonino Fernández, P. de Ardoncino.

» Vidal Ayala, E. de Villadesoto.

Vega y Páramo

1^a.—D. Lino Amez, P. de Palacios.

» Darío Sánchez, P. de Villar.

» Domingo González, P. de Zuares.

2^a.—» Pantaleón Miñambres, P. de Villacé.

» Angel C. Cascón, P. de Bercianos.

» Venancio Fontecha, P. de Pobladura.

» Pedro Almuzara, O. de Villamañán.

3^a.—» Pedro Serrano, P. de Villagallegos.

» Miguel Monar, P. de S. Pedro.

» Cecilio Alonso, Pbro. de Villamañán.

Vega de Saldaña

- 1^a.—D. Hipólito García, P. de Moslares.
» Eugenio Vega, P. de Villapún.
» Constantino Martínez, P. de Villambroz.
« Pablo Merino, P. de Villota.
- 2^a.—» Amalio Vega, P. de Villaluenga.
» Tomás Fernández, P. de Villosilla.
» Gregorio Campo, P. de los Barrios de la Vega.
- 3^a.—» Sabino Noriega, P. de Gañinas.
» Ambrosio Alonso, V.º de Villarrobejo.
» Juan Diez Noriega, P. de Santillán de la Vega.
» Narciso Diez, P. de Santa Olaja de la Vega.

Villafrechós

- 1^a.—D. Matias del Amo, P. de Cabreros.
2^a.—» Felipe Alonso, P. de Cotanes.
3^a.—» Primitivo López, C. de Villafrechós.

Villalobos

- 1^a.—D. Pedro Recio, A. P. de Villanueva.
» Jesús Bolaños, C. de Villanueva.
» Ezequiel Sanchez, P. de S. Esteban del Molar.
» Isidro Pelaez, P. de Villalobos.
- 2^a.—» Nemesio de Lera, P. de Valdescorriel.
» Amós Vicario, C. de Fuentes.
- 3^a.—» Tomás Ovejero, C. de Villanueva.

Villalón

- 1^a.—D. Andrés del Amo, P. de Villacarralón.
» Desiderio Antón, P. de Villacid.
- 2^a.—» Fulgencio Sanchez, A. P. de Villalón.
» Isaias de la Vega, P. de Vega de Ruiponce
» Doroteo García, P. de Gordaliza.
» Emilio Estébanez, V.º de Cuenca.

- 3^a.—D. Manuel Gangoso, P. de Villafrades.
» Eulogio Ramos, P. de Vega de Ruiponce.
» Agustín Perez, C. de Villalón.
» Juan Manuel Alonso, C. de Villalón.

Villalpando

- 1^a.—D. Luis Calvo, P. de Villalpando.
» Fructuoso de Santiago, P. de Quintanilla Monte.
» José Manuel de Lera, P. de Tapioles.
» Fidel Fraile, C. de Villalpando.
3^a.—» Leopoldo Martínez, P. de Prado de Villalpando.
» Joaquin Ortiz, C. de Castroverde.
» Marciano Gutierrez, C. de Villalpando.

Extradiocesanos

- 2^a.—M. I. Sr. D. José M.^a Goy, Provisor del Obispado de Calahorra.
D. Julián Alvarez, P. de Mataluenga (Oviedo)
» Gregorio García, P. de Rioseco (Oviedo).

En resumen

Asistieron a la 1^a. tanda, además del

Ilmo. Sr. Obispo.....	124	sacerdotes
A la 2 ^a . tanda.....	110	»
A la 3 ^a	92	»
<hr/>		
TOTAL ASISTIERON..	326	»



COLECTA

verificada el día 29 de Junio de 1918 en favor de
LA BUENA PRENSA Y PARA EL DINERO
DE SAN PEDRO

La colecta para los fines indicados, verificada en las Iglesias de esta Diócesis, ha dado el siguiente resultado:

Sr. Párroco de Orones 2.—Párroco de Valdesad de los Oteros, 2.—Párroco y fieles de Huelde, 7'70.—Sr. Cura y fieles de Horcadas, 2.—De los Espejos, 1.—De Besande, 2.—El Párroco de Quintanilla del Monte, 1.—De Villacorta, 6.—De Velilla de Guardo 3'60.—De Villamoros de Mansilla, 2.—De Villapún, 18.—De Villota del Páramo, 3.—D. Tomás García. vecino de Ceinos, 1.—De Villemar, 2.—De San Juan de Regla de León, 13.—De Remolina 3'50.—El Párroco de Villanueva de Arriba, 3'50.—El Párroco de Tarilonte 1.—De Villalobos 2'70.—De La Seta, 2'50.—De Santervás de la Vega, 7'50.—De Cisneros, 8.—De Cabreros del Monte, 3'75.—De Burón, 31'70.—El Párroco de Vallecillo, 1'50.—De Felechas, 2'25.—De Villarrodrigo de la Vega, 3.—De Quintana Diez de la Vega, 2.—RR.^{as} Agustinas de Mansilla de las Mulas, 15.—De Villalón, 22.—El Párroco de Fuentes de Carbajal, 1'25.—De Prioro, 6'40.—De Aguilar de Campos, 10.—De San Esteban del Molar, 1.—El Párroco de Villacid de Campos, 2.—De Villalpando 20.—De Gordaliza del Pino, 4.—De Riaño, 41.—De Cea, 6'20.—Colecta en San Marcelo de León, 66'65.—Idem en San Isidoro de León, 75.—Idem en la Santa Iglesia Catedral, 27'30.—Colecta en San Martín de León, 15'60.—De Caminayo, 2'50.—De Cistierna, 11.—De una familia, 1.—De San Pedro

de los Huertos de León, 8'50.—De Fontecha de la Peña, 5'55 —De Cornón 5'15.—De Lagunilla, 3.—De Villarrabé, 1 —De la Villa del Monte, 2'80. —De El Otero de Valdetuejar 2'60.—De Morgovejo, 10. —De Tejerina, 17.—De Anciles, 3'25.—De Villamuriel, 1. —De Cuenca de Campos 5'50. —De Carbajal de Fuentes, 2'50 —De Valderas, 3 —De Sahelices del Payuelo, 5'65. —De Villacalabuey, 6'35 —De Valdemorilla, 5.—De Portilla, 2 —De Valdevimbre, 2. —De Villanueva del Campo, 10 —De Becilla de Valderalvey, 10 —De Calzada del Coto 7.—De Fuentes de Peña Corada, 13'20. —De Quintana del Monte, 7'35.—De Villaluenga, 2 —De D.^a Micaela de la Riva, 4.—De Garfín, 2'50 —El Párroco de Carbajal de Rueda, 3.—De Sahelices de Sabero, 2'50. —De Los Barrios de la Vega, 6'15 —De Villada 5'50 —De Soto de Valderrueda, 4.—De Villabasta, 9'10 —De Santa Marina de León, 30.—El Párroco, Capellán y Religiosas de Monasterio de Vega, 8.—De la Vecilla, 2'25. —De Buenavista, 10.—De Prado de Villalpando, 7.—De Quintanilla del Olmo, 4 —De Villafrechós, 8'20. —De Morales, 5 —De Calaveras de Abajo, 14.—De Canalejas, 5'50.—De Tabanera 3 —De Almanza, 10.—De Bustillo de Chaves 2'50.—De Villavicencio de los Caballeros, 14'70.—El Párroco de Villasur, 1 —De Urones de Castroponce, 5 —De Renedo de Valderaduey, 1.—De Santibáñez de la Peña 3 —El Párroco de Muñeca, 4 —El Párroco de Melgar de Arriba, 2.—De La Aldea del Puente, 7. —De Villafrades, 7 —De Vega de Riacos 1'50. —De Joara 1'50. —De Villamelendro, 4'50 El Párroco de Orones 2 —El Párroco de Las Heras, 2 —De Potes, 25'35.—De Espinama 2 —De Armaño, 2'50 —De Lameo, 0'40.—De Toranzo, 0'50. —De Colio, 5'55 —De Villapeceñil, 1'50 —De Matallana de Valmadrival, 5 —De Santa Cristina de Valmadrival, 2'50. —De Aleje y Verdiago, 2'50.—De Roales, 10. —Un matrimonio de Quintana del Monte, 2.—De La Mata de Monteagudo, 3 —De Calaveras de Arriba, 3'65.—De Reliegos, 8.—De San-

tas Martas, 10. — D. Germán González, 3'65. — De Boada de Campos, 3'50 — De Fresno de la Vega, 3. — De Ferroz, 2 — De Roales, 12 — De la Vid y Ciñera, 3 — De Palacio de Torío, 5. — De Oceja, 5. — De Fuentes de Ropel, 3'50 — El Sr. Párroco del Mercado, por segunda vez, 4. — D. Ramón Alonso, Coadjutor de id., 1. — D. Raimundo Valbuena, de Valderrueda, 5. — De Quintani'la de Almanza, segunda vez, 1'50. — D. Manuel Sarmiento, Párroco de Cerecinos, 3'50. — El Sr Arcipreste y Párroco de Sahagún, 10. — De Villambrán, 3. — De Soto de Sajambre, 6'50. — El Párroco de Pendes, 1 — D. Maximino Abascal, V. de Cabañes, 0'25. — D.^a Vicenta Parra, de id, 0 10. — D.^a Ramona González, de id., 0 05. — De Valderrábano, 3'50 — De Villamayor de Campos 30 — El Sr. Arcipreste y Párroco, 2 85. — D.^a Josefa del Castillo 10 — D.^a Rosalía del Castillo, 5. — D.^a Agustina López, 2 — D.^a Sebastiana Diez, 1. — D. Esteban López, 1. — D. Silverio Ordás, 1. — D. Pablo Cañibano, 1. — D. Vicente Riol, 1. — D. Fermín Quin'anilla, 0 50. — D. Andrés Aguado, 1. — D. Juan Manuel García, 0 25. — D. José Cañibano, 1 — D. Leandro Martínez, 0'50. — D. Casto Rodríguez, 0 50. — D. Paulino García, 1. — Una devota, 0'40 — Total 1.006'40.

De cuya suma total de 1.006'40 pesetas, se han remitido al Emmo. Sr. Cardenal-Arzobispo de Sevilla, como Presidente de la Junta Central de la «Asociación Nacional de la Buena Prensa», la cantidad de 352'24 pesetas, o sea el 35 por 100 del total de lo recaudado para su distribución a los expresados fines, quedando el resto para ser distribuido en la forma acordada.

Montepío del Clero Legionense

Bajo la presidencia del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, tuvo lugar el día 7 de Julio último la Junta general correspondiente al año de 1918, con asistencia de la de Gobierno y gran parte de los Delegados de distrito.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el señor Secretario, en una breve memoria expuso el estado de la Asociación, dando cuenta del movimiento operado durante el año, así en cuanto al número de socios, como en cuanto al ingreso y distribución de cuotas. De ella tomamos los siguientes datos:

En 30 de Junio de 1917 quedaban 566 socios y habiendo fallecido ocho, dándose de baja tres e ingresado cuarenta y dos, resulta un total de 597 socios.

Durante el pasado ejercicio, el Montepío ha socorrido a 36 socios que han padecido enfermedad aguda, abonando por este concepto la cantidad de 2.956 pesetas. Igualmente ha pagado pensión a 25 socios total o parcialmente imposibilitados, habiendo empleado en llenar estas atenciones la cantidad de 6 783 pesetas, quedándole un remanente de 5.148 pesetas para en unión de las cuotas que se recauden continuar satisfaciendo iguales pensiones a los veintitres socios que en primero de Julio se hallan con derecho a percibir pensión por concepto de imposibilitados. Estos datos, concluyó el Sr. Secretario, bastarán para llevar al ánimo de todos los socios el convencimiento de que sus cuotas se administran con exactitud matemática y se distribuyen con toda la equidad que la materia de que se trata permite y para concluir, que el Montepío tiene asegurada su marcha económica. Si los frutos constituyen una señal cierta para conocer y juzgar de la naturaleza del árbol que los produce, y si las obras son la piedra de toque para contrastar la bondad de las personas e instituciones, las 9 739 pesetas distri-

buídas entre los 61 socios, bastarán para hacer el más elocuente panegírico de la benéfica asociación del Montepío del Clero Legionense, si es que no es preferible repetir con el poeta: «Esto Inés, ello se alaba; no es menester alaballo.»

Terminada la lectura de la memoria, el Ilmo. Sr. Obispo dirigió su autorizada palabra a la Junta, congratulándose del aumento de socios que ha habido durante el año, de la situación floreciente en que se halla la parte económica, felicitando a la vez a la Junta y a todos los socios por la parte que han tenido en el feliz desarrollo de una institución que siempre le ha inspirado las más vivas simpatías y a la que ha dispensado toda clase de atenciones. Expresó sus ardientes deseos de que el Montepío del Clero fuera en realidad de todos los sacerdotes de la Diócesis, no solo de los 597 que hoy figuran inscriptos en el mismo, y de que pudiera ensanchar su esfera de acción aumentando las cuotas de socorros a cuyo fin en el presente año duplicó, en atención a las circunstancias el donativo con que todos los años lo suele favorecer, entregando la cantidad de mil pesetas y añadiendo que aún contribuiría con mayores cantidades si la asociación continuaba el período de desarrollo que había empezado, porque cada vez es más necesaria la existencia del Montepío.

Por lo mismo que las asignaciones del Clero no crecen y las necesidades de la vida se duplican, el ahorro individual por muy exquisito que sea, no permite a casi ninguno de los individuos del Clero tener las reservas necesarias para atender a los gastos imprevistos de una enfermedad, ni mucho menos para atender a la subsistencia en el caso de llegar a imposibilitarse para el ministerio Sacerdotal; por eso es necesario acudir al ahorro colectivo, que con la insignificante cuota de una peseta mensual permite atender a gran número de socios con cantidades, que aunque exiguas, nunca ellos por sí mis-

mos, hubieran podido llegar a reunir. Y aunque estas cantidades se reciben no por vía de limosna sino como reclamación de un derecho, como premio a su previsión y fruto de su economía, bien se puede decir que se verifica lo que dice San Pablo: por dónde si un miembro padece todos los miembros se compadecen, pues todos contribuyen a aliviar a que mayor necesidad sufre, y si un miembro es honrado, todos se gozan con él, soportando unos las cargas de los otros, para así cumplir la ley de Cristo.

Después se procedió a la renovación parcial de la Junta de Gobierno, la que quedó constituida en la siguiente forma: Presidente, M. I. Sr. D. Celedonio Pereda; Vicepresidente, M. I. Sr. Arcipreste de la S. I. Catedral; Secretario, don Tomás Casado; Vicesecretario, don Ramiro Garniago; Tesorero, don Francisco Suárez; Vicetesorero, D. Raimundo Rodríguez, Beneficiado, y Vocales los señores Curas Párrocos de Santa Marina, el Mercado y Navatejera, D. Pedro González, Beneficiado de San Isidoro, y don Alvaro Torío, Profesor del Seminario.

Finalmente el Sr. Presidente en nombre de la Junta, dió las gracias al Ilmo. Sr. Obispo por haberla honrado con su presencia, por sus palabras de aliento y de consejo y por sus espléndidos donativos, con lo cual se dió por terminado el acto, saliendo todos los concurrentes altamente satisfechos y dispuestos a trabajar cada uno en su esfera por el desarrollo y prosperidad de una asociación que tan ópimos frutos está produciendo en la Diócesis en los 16 años que lleva de existencia.

Suscripciones abiertas en el Obispado de León

Para el dinero de San Pedro

	PTAS	CTS.
De Matueca.....	2	»
El Párroco de Sahelices de Sabero.....	1	50
El Sr. Arcipreste-Pco. de Villanueva de las Man- zanas	5	»
El Párroco de Fontanil.....	2	»
El Párroco de Palazuelo de Torio.....	4	»

Para los Santos Lugares de Jerusalem

De San Cipriano del Condado.....	6	»
De Roderos.....	4	»
De Velilla de Guardo... ..	6	65
De Otero de Guardo.....	4	60
De Tejerina	6	»
De Las Bodas... ..	4	25
De Carbajal de la Legua... ..	2	»
De Valporquero... ..	5	85

Para las Misiones de Africa

De Vada.....	2	»
De Cabezón de Liébana.....	8	10
De Espinama	2	»
De Baró.....	2	»
De Palacio de Torío... ..	2	50
El Párroco de Valle de las Casas.....	2	»
De Horcadas.....	2	»

(Se continuará).



NECROLOGIA

El día 15 del corriente mes de Agosto falleció en la paz del Señor después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica, la Religiosa del Convento de Benedictinas de San Pedro de las Dueñas Sor Florentina Borge Rodríguez a los 72 años de edad y 51 de profesión religiosa.

R. I. P.

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ha concedido cincuenta días de Indulgencia a todos los que en sufragio de su alma elevaren a Dios alguna oración o hicieren algún acto de penitencia.

ACADEMIA TERESIANA

Internado femenino en Madrid

El Internado Teresiano madrileño, higiénicamente instalado en la calle de Serrano, núm. 16, en un local amplio y cómodo, ventilado y alegre, ofrece a las señoritas estudiantes, que no tienen en Madrid sus familias, una casa donde vivir en un ambiente de cooperación cultural, que sea estímulo para sus trabajos individuales.

En la Academia Teresiana reina un suave espíritu religioso y un acendrado españolismo. Conviven las jóvenes estudiantes en un ambiente de fraternidad que es recuerdo de sus propios hogares y están en comunicación con personas de subido valor espiritual, que son tutela y garantía de moralidad y buen sentido.

CONDICIONES.—Las internas abonarán 90 pesetas mensuales por pensión, en la que se incluyen habitación, comida, servicio, luz y baño.

Traerán el equipo necesario para su uso particular y de dormitorio.

El aseo de la ropa será por cuenta de las internas.

Los extraordinarios no están comprendidos en la pensión y los pagos son adelantados.

En ausencias de más de ocho días se descontará la mitad del importe de la pensión.